

RESOLUCIÓN N° 000233

24 MAR 2015

“Por medio de la cual se realiza un Nombramiento en la Institución Universitaria de Envigado”

El Rector de la Institución Universitaria de Envigado, en uso de sus facultades legales y estatutarias, en especial las conferidas en Le 30 de 1992, Ley 909 de 2004 y en el Acuerdo 163 de 2003 del Consejo Directivo de la Institución

CONSIDERANDO

1. Que mediante Resolución N° 000220 del 17 de Marzo de 2015, se aceptó la renuncia irrevocable presentada por el señor ANDRES TAMAYO BUITRAGO, identificado con Cedula de ciudadanía No. 8.163.066, quien se desempeñaba como Jefe de la Oficina de Gestión Humana, adscrito a la Vicerrectoría Administrativa y Financiera de la Institución, por consiguiente quedando vacante el cargo.
2. Que el cargo del Jefe de la Oficina de Gestión Humana, es un cargo de Libre Nombramiento y Remoción, del nivel Directivo, código 006, grado 12, adscrito a la Vicerrectoría Administrativa y Financiera.
3. Que postulo hoja de vida para el cargo de Jefe de la Oficina de Gestión Humana, la profesional JACQUELINE ESTRADA ZAPATA, identificada con cedula de ciudadanía número 43'907526, quien además de cumplir con los requisitos exigidos en el manual de funciones tiene amplia experiencia y trayectoria.
4. Que se hace necesario para el cumplimiento de los proyectos Institucionales, cubrir dicha vacante.

En mérito de lo expuesto,



www.iue.edu.co



Universidad Ciudad.
para el **Mundo**
Plan de Desarrollo 2013-2016

RESUELVE

Artículo Primero: Nombrar al señora JACQUELINE ESTRADA ZAPATA, identificada con cédula de ciudadanía número 43°907.526, como JEFE DE LA OFICINA DE GESTION HUMANA, Cargo del nivel Directivo, de Libre Nombramiento y Remoción, Código 006. Grado 12, adscrito a la Vicerrectoría Administrativa y Financiera de la Institución, a partir del día 24 de marzo de 2015, con una asignación mensual de tres millones quinientos ochenta y tres mil ciento siete pesos M.L. (\$3.583.107).

Artículo Segundo: La posesión del funcionario se hará a la entrega de la documentación requerida por la Institución Universitaria de Envigado.

Artículo Tercero: El Jefe de la Oficina de Gestión Humana, tendrá las funciones establecidas en el manual de funciones para el cargo, del cual se expedirá una copia, además de aquellas establecidas en el Estatuto Universitario y normas concordantes.

Artículo Cuarto: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

Dada en el Municipio de Envigado a los, **24 MAR 2015**




NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE


BLANCA LIBIA ECHEVERRI LONDOÑO
Rectora (E)


CARLOS ANDRES ECHEVERRI VALENCIA
Secretario General

A los () días de marzo de 2015, la presente resolución se notifica personalmente a la señora JACQUELINE ESTRADA ZAPATA

Firma Notificado.

Elaboró: Oficina de Gestión Humana (Diego Alexander Pineta Herrera, contratista gestión humana) Firma: 	Revisó: Oficina de Jurídica (Albeiro Álvarez Grajales, Jefe Oficina Asesora Jurídica) Firma: 	Aprobó: Albeiro Álvarez Grajales Jefe Oficina Asesora Jurídica Firma: 
---	---	--



Universidad Ciudad
para el
Mundo
Plan de Desarrollo 2013-2016

www.ue.edu.co